



ACTAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ADMISIÓN; CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS-SM-1-2023-MDH/CS-1

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE "HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" Y "LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR" PARA ATENDER LOS BENEFICIARIOS DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PERIODO 2023

En el Distrito de Huanchaco, siendo las 09:00 horas del día 10 de mayo del 2023, en la unidad de logística y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con las Bases del presente proceso de selección, la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley; se reunieron los integrantes del Comité de Selección: el **LIC.ADM. MARTIN EDUARDO AZAHUANACHE GONZALES (presidente)**, **LIC. HILDA RODRIGUEZ LUJAN (Primer Miembro Titular)** y **ABG. LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS (Segundo Miembro Titular)**, nombrados mediante Resolución de Alcaldía N.º 179-2023-MDH/A, con el propósito de llevar a cabo de presentación de propuestas:

Considerando que las acciones efectuadas por el comité de selección son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el comité de selección queda expedito para la evaluación correspondiente.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20439092077	
2	Proveedor con RUC	20439684161	ESPIGA DORADA SRL	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20439684161	
3	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	05/05/2023	Válido		05/05/2023	20600907558	
4	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20606030232	
5	Proveedor con RUC	20606436794	DON NICO ALIMENTOS E.I.R.L.	05/05/2023	Válido		05/05/2023	20606436794	

5 registros encontrados mostrando 5 registros de 1 a 5 | Página 1 | 1

En acto seguido se procedió a la revisión de las empresas que presentaron su propuesta a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo las siguientes empresas que presentaron:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE "HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" y "LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR" PARA ATENDER LOS BENEFICIARIOS DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PERIODO 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
20439684161	ESPIGA DORADA SRL	08/05/2023	11:30:44	Electronico
2	LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr			
20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	08/05/2023	20:54:41	Electronico



ETAPA DE ADMISIBILIDAD

ITEM I : HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

N.	Nombre o Razón Social	Documentación de Presentación obligatoria
1	ESPIGA DORADA S.R.L.	a.- Anexo N° 1: Conforme a.1.- Vigencia de Poder: Conforme b.- Anexo N° 2: Conforme c.- Anexo N° 3: Conforme d.- Anexo N° 6: Conforme e.- Anexo N° 8: Conforme f.- Anexo N° 10: Conforme ESTADO: ADMITIDO

ITEM II : LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr

N.	Nombre o Razón Social	Documentación de Presentación obligatoria
1	LA MOLINA E.I.R.L	a.- Anexo N° 1: Conforme a.1.- Vigencia de Poder: Conforme b.- Anexo N° 2: Conforme c.- Anexo N° 3: Conforme d.- Anexo N° 6: Conforme e.- Anexo N° 8: Conforme f.- Anexo N° 10: Conforme ESTADO: ADMITIDO

ETAPA DE EVALUACION TECNICA

ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

N	Nombre o Razón Social	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	
1	ESPIGA DORADA S.R.L.			
	B - VALORES NUTRICIONALES			
	B.1 Parámetro N° 1 [Proteínas]	De 14.20 g a más [03] puntos De 12.58 a menos de 14.20 g [01] puntos	03	
	B.2 Parámetro N° 2 [energía]	De 378.00 Kcal a más [02] puntos De 369.65 a menos de 378.00 Kcal [01] puntos	02	
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
	Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA C.1 Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de fábrica, almacenes y transporte, con una antigüedad máxima de 180 días calendarios contados a partir la fecha de emisión, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados	(% de cumplimiento) Igual a 100 [05] puntos De 96.00 a menos de 100 [03] puntos De 90.00 a menos de 96.00 [01] puntos	05	



	<p>ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Decreto Supremo N° 038-2014-SA que modifica el Art. 119 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" R. M. N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12 de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Debe hacer mención que se ha inspeccionado el proceso productivo de "fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción)"..</p>			
	<p>C.2 Copia simple y legible del certificado de inspección de capacidad de envasado a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de Inspección del listado de acreditado ante INACAL y con una antigüedad máxima de 180 días calendario contados a partir de la fecha de emisión</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de <i>fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción)</i> y bajo el cuerpo normativo del Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".</p>	<p style="text-align: center;">Envasado automático</p> <p>De 2.00 TM/hora a más [05] puntos De 1.30 a menos de 2.00 TM/hora [03] puntos</p> <p>De 0.50 a menos de 1.30 TM/hora [01] puntos</p>	05	
	<p>D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 95.00 a 100.00% [05] puntos</p> <p>De 93.00 a menos de 95.00% [03] puntos</p> <p>De 90.01 a menos de 93.00% [01] puntos</p>	05	
	<p>E – PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 95.00 a 100.00 [05] puntos</p> <p>De 90.00 a menos de 95.00 [02] puntos</p> <p>De 85.00 a menos de 90.00 [01] puntos</p>	NO PRESENTO	



ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr

N	Nombre o Razón Social	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	
1	LA MOLINA E.I.R.L			
	B - VALORES NUTRICIONALES			
	B.1 Parámetro N° 1 [Proteínas]	De 6.10 g a más [03] puntos De 6.01 a menos de 6.10 g [02] puntos	03	
	B.2 Parámetro N° 2 [energía]	De 128.00 Kcal a más [02] puntos De 119.31 a menos de 128.00 Kcal [01] puntos	02	
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
	C.1 Certificado de Inspección higiénico sanitario de planta Emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Decreto Supremo N° 038-2014-SA que modifica el Art. 119 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	(% de cumplimiento) De 96 a 100 [05] puntos De 92.00 a menos de 96 [03] puntos De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos	05	
	C.2 Certificado de inspección técnico productivo de planta. Copia simple del certificado de Inspección técnico productivo de planta , emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL DA- Perú .	(% de cumplimiento) De 96 hasta 100 [05] puntos De 92.00 a menos de 96 [03] puntos De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos	05	
D - PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES <u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada	(Máximo 05 puntos) De 95.00 a 100.00% [05] puntos De 93.00 a menos de 95.00% [03] puntos De 90.01 a menos de 93.00% [01] puntos	05		
E - PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS <u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	(Máximo 05 puntos) Porcentaje de aceptabilidad De 96.00 a 100.00 [05] puntos De 93.00 a menos de 96.00 [03] puntos De 90.01 a menos de 93.00 [01] puntos	NO PRESENTO		

de la verificación de la propuesta de empresa pasan a la etapa de evaluación de la propuesta económica

Oferta económica



ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nombre o Razón Social		Documentación de Presentación obligatoria	
1	ESPIGA DORADA S.R.L.	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
	ANEXO 6 – OFERTA ECONOMICA	S/ 184,350.00	95

ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr

Nombre o Razón Social		Documentación de Presentación obligatoria	
1	LA MOLINA E.I.R.L.	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
	ANEXO 6 – OFERTA ECONOMICA	S/ 52,708.50	95

De acuerdo a lo verificado, esto es, al cumplimiento de los requisitos de calificación, el comité de selección acuerda por unanimidad **OTORGAR LA BUENA A:**

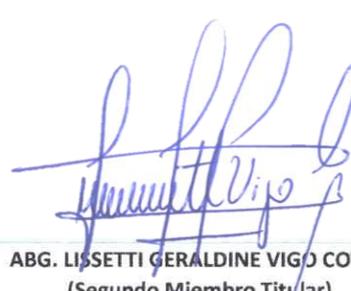
ITEM I HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES a la empresa ESPIGA DORADA S.R.L. con RUC N° 20439684161 por el monto de su oferta correspondiente a S/ 184,350.00 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)

ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 gr a la empresa LA MOLINA E.I.R.L. con RUC N° 20439092077 por el monto de su oferta correspondiente a S/ 52,708.50 (Cincuenta y dos mil setecientos ocho con 50/100 soles)

Luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta y siendo 11:20 horas del día 10 de mayo de 2023, en señal de conformidad y aprobación del texto del acta, suscriben los integrantes del comité de selección.


LIC.ADM. MARTIN EDUARDO AZAHUANCHE GONZALES
(presidente)


LIC. HILDA RODRIGUEZ LUJAN
(Primer Miembro Titular)


ABG. LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS
(Segundo Miembro Titular)